



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de octubre de 2015

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### VISTO:

El Informe de Consultoría Externa Jurídica N° 020-2015-OAEJ/MDNC, de fecha 08 de octubre de 2015. En un total de veinte (20) folios útiles;  
Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 17-2015, de fecha 13 de octubre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°5774-2015-OSCE/DAA.SAA, el Órgano de Contrataciones del Estado – OSCE, invitó a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a una audiencia de instalación árbitro ÚNICO, solicitado por el Consorcio "UNIÓN", para el día 29 de setiembre de 2015, en la ciudad de Lima, referente a la controversia surgida entre el Consorcio La Unión y la Municipalidad.

Que, como es de conocimiento, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2015-MDNC, de fecha 11 de marzo de 2015, resolvió el Contrato de Ejecución de Obra N° 613-2013-A/MDNC, suscribo con el CONSORCIO LA UNIÓN, debido al incumplimiento de contrato, para la ejecución de obra AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD LA UNIÓN – CON CÓDIGO SNIP 105586;

Que, mediante Acta de instalación de árbitro único ADHOC, de fecha 29 de setiembre de 2015, establecieron los honorarios del árbitro único y de la secretaria arbitral, establecidos en S/. 24,445.10 y S/. 12,222.55 Nuevos Soles, más impuestos correspondientes. Los honorarios definitivos del árbitro único y de la secretaria son fijados en el laudo arbitral mediante la suma de los anticipos determinados durante el desarrollo de las actuaciones arbitrales, teniendo en cuenta la tabla de gastos arbitrales del OSCE;

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

Que, es necesario expresar la conformidad de la Municipalidad mediante acto resolutivo, para apersonarse al proceso arbitral, indicando las personas que intervendrán en dicho proceso; asimismo, si se va asumir los pagos correspondientes;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

## SE ACORDÓ:

**Art. 1°.-** AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el proceso arbitral, convocado por la OSCE, en las personas de señora Rosa Dávila Sánchez, en calidad de Gerente Municipal; Ingeniero Civil, Santiago Javier Díaz Tasilla; y, como Abogado CARLOS VASQUEZ FLORES – Asesor Legal Externo de la Municipalidad, como procurador ADHOC, para el presente caso.

**Art. 2°.-** La Municipalidad no va asumir costos del arbitraje, debido que ésta entidad no ha solicitado el arbitraje, el que ha pedido es el Consorcio LA UNIÓN; y no se cuenta con disponibilidad presupuestal para tal fin.

**Art. 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda, y brinde las facilidades para asistir a la convocatorias y traslado a la ciudad de Lima, en cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)